

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 045 - 2016-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 25 ENE 2016

**VISTOS:**

El Memorandum N° 020-2016-UNTRM-R, de fecha 18 de enero de 2016, del Rectorado disponiendo emitir la Resolución Rectoral autorizando el ingreso de los efectivos policiales al Campus Universitario para el Primer Examen CEPRE 2016-IB; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Oficio N° 0062-2016-UNTRM-VRAC/DGAYRA, de fecha 16 de enero de 2016, la Directora de la Dirección de Admisión y Registros Académico, informa al señor Rector, que se tiene programado la realización del Primer Examen CEPRE 2016 -IB, el domingo 31 de enero de 2016, en las Sedes: Chachapoyas, Bagua y Utcubamba, por lo que solicita se gestione la presencia de la Fiscalía Provincial del Delito y la Policía Nacional de Perú, los días 30 y 31 de enero de 2016, a fin de garantizar la transparencia y legalidad en el proceso de admisión;

Que, con memorándum de visto el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir el acto resolutorio autorizando el ingreso de los efectivos policiales que brindarán apoyo durante el desarrollo del Primer Examen CEPRE 2016 - IB, para los días 30 y 31 de enero de 2016, en las sedes de: Chachapoyas, Bagua y Utcubamba;

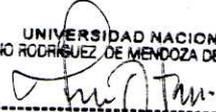
Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el ingreso de los efectivos policiales al campus de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el desarrollo del Primer Examen CEPRE 2016 - IB, los días sábado 30 y domingo 31 de enero de 2016, en las Sedes: Chachapoyas, Bagua y Utcubamba.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la UNTRM, DGAYRA, Policía Nacional del Perú, Sedes Bagua y Utcubamba, e interesados de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Jorge Luis Maiceto Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)